

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, del director general de Investigación y Transferencia Tecnológica, por la que se conceden ayudas para estancias breves en empresas de la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2006.

La Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV, de 3 de agosto), convoca, entre otras, las ayudas para estancias breves en empresas de la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2006, y establece, en su anexo II las bases para la presente resolución.

Por Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, (DOGV nº 5.178 de 17-01-2006), se publicaron las líneas presupuestarias y se determinaron los créditos que han de financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, convocadas mediante la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia.

Posteriormente, por Orden de 6 de abril de 2006, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se modificó la citada Orden de 22 de diciembre de 2005, incrementando la cuantía del importe global máximo destinado a financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, convocadas mediante la Orden de 13 de julio de 2005, del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia. (DOGV nº 5265, de 24 de Mayo de 2006)

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el órgano colegiado constituido al efecto ha elevado su propuesta de resolución, de conformidad con la base 5 del anexo I, normas generales de procedimiento, de la Orden de 13 de julio de 2005 citada.

La Disposición Final primera de la Orden de 13 de julio de 2005 establece que el director general de Investigación y Transferencia Tecnológica tiene la competencia, por delegación del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, para resolver la concesión o denegación de las citadas ayudas.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 184/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (DOGV núm. 4.857, de 06.10.2004).

Resuelvo:

Primero

Conceder las ayudas para estancias breves en empresas de la Comunidad Valenciana a las personas beneficiarias que figuran relacionadas a continuación por el periodo e importe indicado a cargo de los créditos de la línea de subvención T4015, Capítulo IV de la aplicación presupuestaria 11.03.02.542.50 del presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2006.

ACRÓNIMO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PERÍODO	IMPORTE DIARIO
EEFPI/2006/001	Peña Llopis, Juan	19003017A	6 meses	23 euros
EEFPI/2006/002	Barros Loscertales, Alfonso	73198044S	6 meses	23 euros
EEFPI/2006/003	Barrera Puerto, Angela	X4285864K	6 meses	23 euros

Segundo

Las personas beneficiarias de estas ayudas tienen que cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la Orden de 13 de julio de 2005.

Tercero

La presente Resolución, dictada por delegación del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se notificará a las personas interesadas y se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana a efectos de publicidad, en los términos previstos en la Orden.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 23 de junio de 2006

El director general de Investigación y Transferencia Tecnológica
Jesús T. Pastor Ciurana